



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 855 LEY DE 9 DE MAYO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo 1.- Otórguese el Honor al “Mérito Municipal”, con la mención de Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano del El Centro Boliviano Americano (CBA), por sus 60 años de vida institucional y su aporte a la comunidad, en su categoría de Desarrollo Humano.

Artículo 2.- Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal”, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los nueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho años.

Arg. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Abog. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 9 de mayo de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL